

**ANEXO I**

TASAS LEY 8994 – VIGENCIA DESDE EL 15/10/2018

**1.- INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A:**

**1.1.** El dominio u otros derechos reales, por cada inmueble o unidad de propiedad horizontal. \$150,00

**1.2.** Declaratorias de herederos, medidas cautelares, derechos y acciones hereditarios, promesas de venta, por cada inscripción \$150,00

**1.3.** Transformación en definitiva de inscripciones o anotaciones provisionales, por cada inscripción. \$150,00

**1.4. Casos especiales:**

1.4.1. Reglamento de Copropiedad y Administración:  
(Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad) \$295,00

1.4.2. Además del rubro 1.4.1., por cada unidad \$150,00

1.4.3. Pagarés o Letras Hipotecarias (por cada uno) \$95,00

1.4.4. Otros trámites de inscripción o anotación no previstos en los rubros precedentes \$150,00

1.4.5. Subdivisión de inmuebles. En caso de subdivisión de un inmueble por plano de subdivisión o loteo; por anotación del plano \$90,00

1.4.6. Por cada lote, además \$65,00

1.5. Otros trámites no previstos expresamente \$150,00

1.6. Escrituras sin certificado, con certificado vencido o inscripción fuera de término, además de la tasa fijada para cada supuesto y por inmueble (este servicio se presta solo en el Registro General Rosario. \$590,00

**2.- PUBLICIDAD REGISTRAL:**

2.1. Certificados (con reserva de prioridad) o informes completos o parciales (comprende **dominio de 1 inmueble** ya sea en tomo y folio o en matrícula de folio real ) e Informe de Libre Inhibición (Form. 401- Sólo RG Santa Fe) \$100,00

4.1 Recursos Registrales \$65,00

2.1.3. Minutas de cualquier tipo y otros trámites no previstos expresamente (por inmueble) \$90,00

2.1.4. Certificado de subsistencia de Declaratoria \$90,00

**2.2. Consulta de documentación registral por fotocopiado:**

2.2.1. Por cada solicitud que incluye hasta 10 carillas. \$105,00

## Hoja1

2.2.2. Autenticadas (incluye 1 asiento de hasta 10 carillas y serán expedidas a los 5 días hábiles siguientes al de su presentación).	\$150,00
2.2.3. Por cada carilla que exceda (rubros 2.4.1. y 2.4.2.)	\$25,00
2.3. Solicitud de búsqueda (por persona y hasta 5 inmuebles o por inmueble si se solicita por partida de impuesto inmobiliario) Las solicitudes serán expedidas dentro de los 3 días hábiles a partir del siguiente al de su presentación.	\$460,00
2.4. Consulta a través del Sistema Informático Registral. Se exceptúa la consulta de resumen de sesión y estado de cuenta.	\$30,00
2.5. Búsqueda de oportunitades (solo en RG Rosario)	\$140,00
2.6. Búsquedas por teleprocesamiento (por persona y hasta 5 inmuebles o por inmueble si se solicita por partida de impuesto inmobiliario) Se expedirán al día hábil siguiente al de su presentación	\$460,00

### **3.- TRÁMITES URGENTES:**

3.1. Certificados e informes completos en las mismas condiciones establecidas en el punto 2.1.- Las solicitudes serán expedidas: Santa Fe a los 3 días hábiles contados a partir del siguiente al de su presentación – y Certificados o informes parciales - Serán expedidos a los 3 días hábiles. Cuando se solicite únicamente titularidad dominial a los 2 días hábiles en el Registro General Santa Fe contados a partir del día siguiente al de su presentación-	\$740,00
3.2. Anulación de certificados (por cada inmueble). Serán expedidas al día hábil siguiente al de su presentación	\$230,00

### **3.4. Consulta de documentación registral por fotocopiado:**

#### **Registro General Santa Fe**

3.4.1. Trámite urgente. Se expedirán a las 48 hs de su presentación, incluye 1 asiento y hasta 10 carillas.	\$300,00
3.4.2. Autenticadas .Incluye 1 asiento y hasta 10 carillas. Serán expedidas a los 3 días hábiles siguientes al de su presentación.	\$230,00
3.4.3 Autenticación en el día : 1 asiento y hasta 10 carillas.	\$430,00
3.4.4. Por cada carilla que exceda	\$25,00

#### **Registro General Rosario:**

3.4.5. Trámite urgente: se expedirán a las 48 hs de su presentación, Conforme DTR 11/85,art.14 inc.10 incluye 1 asiento y hasta 10 carillas.	\$300,00
--	----------

3.4.6. Autenticadas en el día. Incluye 1 asiento y hasta 10 carillas. \$430,00

3.4.7. Por cada carilla que exceda \$25,00

3.4.8 Autenticadas .Incluye 1 asiento y hasta 10 carillas. Serán expedidas a los 3 días hábiles siguientes al de su presentación. \$230,00

**3.5. Consultas en línea (embargos, inhibiciones y/o hipotecas):**

3.5.1. En el acto, recepcionadas hasta las 10 hs Por rubro y persona \$235,00

3.5.2. Urgente, expedidas al día hábil siguiente al de su presentación  
Por rubro y persona \$140,00

**3.6. Inscripciones y anotaciones:**

3.6.1. Registración de documentos que constituyan, transmitan, declaren, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, por inmueble. Las solicitudes se expedirán al tercer día hábil siguiente al de su presentación.

**(este servicio se presta solo en el Registro General Santa Fe)**  
**Actualmente suspendido hasta nueva notificación del Registro**

\$740,00

3.6.2. Inscripción y/o anotación de documentos relativos a Declaratoria de Herederos. Bien de Familia, Cesión de Derechos y Acciones Hereditarios, Promesas de Venta y Ley 24374. Las solicitudes se expedirán al día hábil siguiente al de su presentación.

\$740,00

3.6.3. Minutas para la conversión en definitiva de inscripciones o anotaciones provisionales u otras minutas, por inscripción. Las solicitudes se expedirán al tercer día hábil siguiente al de su presentación.

\$295,00

3.6.4. Anotación y Levantamiento de Inhibiciones  
(Solo se presta en el RG Santa Fe)

\$740,00

3.6.5. Otros trámites no previstos y reglamentados por la Dirección General

\$740,00

**3.7. Minutas de rectificación de errores registrales no imputables al Registro.**

Las solicitudes serán expedidas al cuarto día hábil siguiente al de su presentación

\$295,00

**3.8 Prórrogas extraordinarias o desistimiento de inscripciones o anotaciones provisionales (por cada inmueble, unidad de propiedad horizontal o anotación especial).**Las solicitudes serán expedidas al cuarto día hábil siguiente al de su presentación

\$740,00

**3.9. Colocación de nota de toma de razón en segundos o ulteriores testimonios. Por cada uno**

\$295,00

**3.10. Inscripción de Declaratoria de Herederos además de los \$490 del ítem 3.6.2 con constancia marginal en el dominio del causante, por cada inmueble.**

\$295,00

(Este servicio se presta solo en el RG Rosario)

**4.- TRÁMITES ESPECIALES:**

4.1 Recursos Registrales	\$430,00
4.2. Prórrogas extraordinarias o desistimiento de inscripciones o anotaciones provisionales (por cada inmueble, unidad de propiedad horizontal o anotación especial)	\$230,00
4.3. Rubricación de libros.	\$200,00
4.4. Autenticación de firmas de particulares	\$140,00
4.5. Colocación de nota de toma de razón en segundos o ulteriores testimonios, por cada uno	\$150,00
4.6. Certificación de documentos para trámites ante el Registro General	\$150,00
4.7. Provisión de formularios (hasta 6).	\$90,00

**Registro General Santa Fe**

4.8. Inscripción de nuevos gestores	\$740,00
-------------------------------------	----------

Observaciones: Todos los trámites "Urgentes" o "En el día" se expedirán a partir de las 11 hs. del día correspondiente.

DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL